

	CONSEJ. HACIENDA, IND Y ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	29/05/2019 18:58:53
	201999900336894

	CONSEJ. PRES. ADM PÚBLICA E INT S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (6210/00201/00000)
	ENTRADA
	29/05/2019 18:58:53
	201999902740271

Fecha: 29 de mayo de 2019

Destinatario:

Su referencia: EXPTE. 359-19

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Nuestra referencia: IEF-00165/2019

S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Asunto: **INFORME.** PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO

ED. Palacio de San Telmo. Paseo de Roma 41071 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 29 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Decreto por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno”**.

Tras la reestructuración de Consejerías llevada a cabo en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 6/2019, de 11 de febrero, es necesario proceder a una nueva regulación de la composición y funciones de las Comisiones Delegadas acomodándolas a la nueva organización del Gobierno, cuya regulación venía dada por el Decreto 281/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

De conformidad con lo anterior, el objeto del presente proyecto de Decreto es regular la composición y funciones de estas Comisiones Delegadas del Gobierno, para adaptarlas a la nueva organización del Gobierno.

Analizado el contenido de la documentación que acompaña al expediente, se informa respecto a la incidencia económico-financiera de la propuesta de actuación que, al tratarse de una disposición de carácter organizativo interno de la Administración de la Junta de Andalucía, no implica incidencia económica alguna en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma andaluza.



C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

1 / 2

EDUARDO LEON LAZARO		29/05/2019	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km64FB18A91156D80AD9B7BE10F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto del proyecto normativo, fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

2 / 2

EDUARDO LEON LAZARO		29/05/2019	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km64FB18A91156D80AD9B7BE10F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	